



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTIÓN  
INTEGRAL**

**INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**CONTRATACION CONJUNTA SERVICIO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS AUXILIARES EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL  
GOBIERNO VASCO**

**SECURITICI**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Fecha                     | 12 de mayo de 2026   |
| Licitación                | <b>CONTRATACION CONJUNTA SERVICIO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO VASCO</b> |
| Presupuesto de Licitación | <b>Valor estimado del contrato 6.948.746 EUR</b>   |
| Entidad Contratante       | <b>Gobierno Vasco</b>  |
| Fecha de Presentación     | <b>Hasta el 04/06/2026 11:00</b>   |
| Clasificación             | M-2-5  |

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a SECURICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto SECURICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. A realizar por el cliente
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**1.1. Organización y planificación del servicio para cada edificio. Máximo 16 puntos**

Se valorará el diseño del Plan de Seguridad y de cobertura de puestos. Se analizará la memoria de calidad técnica del servicio para los inmuebles objeto del contrato, sus bienes e instalaciones, según detalla el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará en función del contenido que se dé a las normas de ejecución de las distintas tareas e instrucciones que rigen el funcionamiento básico de los inmuebles de gestión unificada y edificios asimilados, así como las específicas del servicio de seguridad y cobertura de puestos. Se exigirá el estudio de todos y cada uno de los edificios objeto del contrato. La falta o ausencia de análisis de alguno de los edificios objeto del contrato, conllevará el rechazo del Plan, y la consiguiente exclusión del procedimiento de licitación.

Ponderación. Máximo: 16 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

I.G.U. Araba. Máximo: 4,5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Lakua C/ Donostia, 2: se valorará de 0 a 2,5 puntos.
- Edif. c/ Samaniego, 2: se valorará de 0 a 0,75 punto.
- Edif. Servicio Zuzenean: se valorará de 0 a 0,5 punto.
- Edif. Seminario: se valorará de 0 a 0,5 puntos.
- Edif. Archivo General: se valorará de 0 a 0,25 puntos.

I.G.U. Bizkaia. Máximo: 3,5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Gran Vía, 85: se valorará de 0 a 2 puntos.
- Edif. Plaza Bizkaia: se valorará de 0 a 1 punto.
- Edif. C/ General Concha, 23: se valorará de 0 a 0,5 puntos.

I.G.U. Gipuzkoa. Máximo: 3,25 puntos, divididos de la siguiente manera:

- Edif. c/ Andia, 13: se valorará de 0 a 1 punto.
- Edif. c/Easo, 10: se valorará de 0 a 0,75 puntos.
- Edif. c/ San Bartolomé, 28: se valorará de 0 a 0,25 puntos.
- Edif. Alto Miracruz, s/n: se valorará de 0 a 0,5 puntos.
- Edif. c/ Vitoria-Gasteiz, 3: se valorará de 0 a 0,75 puntos.

Edificios adheridos al contrato: Máximo 4,75 puntos, divididos de la siguiente manera:

- Edif. Delegación territorial Salud: Máximo 1 punto. Se valorará de 0 a 1 punto.
- Edif. del Archivo Histórico de Euskadi. Máximo 1 punto.
- Edif. Delegación territorial Educación: Máximo 1 punto.
- Edif. Sondika. Máximo: 0,25 puntos.
- Edif. Basque Team Zentroa (BAT). Máximo: 1 punto.
- Edif. Bolsa de Bilbao. Máximo: 0,50 puntos

**1.2: Análisis de riesgos de cada edificio. máximo 26 puntos.**

Se valorará la mayor precisión, idoneidad y adecuación a las instalaciones y a las necesidades del servicio. Se exigirá el estudio de todos y cada uno de los edificios objeto del contrato. La falta o ausencia de análisis de alguno de los edificios objeto del contrato, conllevará el rechazo del Plan, y la consiguiente exclusión del procedimiento de licitación.

I.G.U. Araba. Máximo: 7 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Lakua C/ Donostia, 2: se valorará de 0 a 3 puntos.
- Edif. c/ Samaniego, 2: se valorará de 0 a 1,25 puntos.
- Edif. Servicio Zuzenean: se valorará de 0 a 1 punto.
- Edif. Seminario: se valorará de 0 a 1 punto.
- Edif. Archivo General: se valorará de 0 a 0,75 puntos.

I.G.U. Bizkaia Máximo: 6 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Gran Vía, 85: se valorará de 0 a 2,75 puntos.
- Edif. Plaza Bizkaia: se valorará de 0 a 1,75 puntos.
- Edif. C/ General Concha, 23: se valorará de 0 a 1,50 puntos.

I.G.U. Gipuzkoa. Máximo: 5,75 puntos, divididos de la siguiente manera:

- Edif. c/ Andia, 13: se valorará de 0 a 1,5 punto.
- Edif. c/Easo, 10: se valorará de 0 a 1,25 puntos.
- Edif. c/ San Bartolomé, 28: se valorará de 0 a 0,75 puntos.
- Edif. Alto Miracruz, s/n: se valorará de 0 a 1 punto.
- Edif. c/ Vitoria-Gasteiz, 3: se valorará de 0 a 1,25 puntos.

Edificios adheridos al contrato: Máximo 7,25 puntos, divididos de la siguiente manera:

- Edif. Delegación territorial Salud: Máximo 1,5 puntos.
- Edif. del Archivo Histórico de Euskadi. Máximo 1,5 puntos.
- Edif. Delegación territorial Educación: Máximo 1,5 puntos.
- Edif. Sondika. Máximo: 0,25 puntos.
- Edif. Basque Team Zentroa (BAT). Máximo: 1,5 puntos.
- Edif. Bolsa de Bilbao. Máximo: 1 punto

**1.3.-Incentivos a la estabilidad, fidelización y captación del personal necesario para la prestación del servicio contratado: Máximo 7 puntos.**

La dificultad de disponer de vigilantes y de retenerlos en la empresa hace suponer que la superación de alguna de las condiciones descritas a través de la mejora de sus condiciones laborales contribuirá a la consecución de una plantilla estable que evite descubiertos en el servicio, que puedan suponer consecuencias graves en el desarrollo funcional de los edificios objeto del contrato.

Se valorará la memoria explicativa/descriptiva de los incentivos que la empresa implementará para asegurar la fidelización del personal adscrito al contrato y la captación de personal nuevo para nuevas necesidades y demandas de actos extraordinarios.

Las propuestas presentadas se constituirán en compromiso de la empresa ofertante y deberán de hacerse efectivas a la fecha de inicio del contrato sin consolidación.

**4.- Presentación**

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| Honorario mínimo   | 7.000 euros |
| Honorarios a Éxito | 1.000 euros |

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorarios a éxito. Se abonará al momento de la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente decida no ejecutar el contrato, así como de que se presente una o varias empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a SECURICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

12 de mayo de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE